

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

31103 *IMMOCHAN ESPAÑA, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IMMOCHAN CANARIAS, S.A.U.
BRIC HOGAR, S.A.U.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

La Junta General Extraordinaria y el accionista único de las sociedades relacionadas, con fecha 12 de marzo de 2010 acordaron su fusión sobre la base de los balances cerrados a 30 de junio de 2.009, también aprobados por la Junta General Extraordinaria y el accionista único, mediante absorción por Immochan España, S.A., de Bric Hogar, S.A.U., e Immochan Canarias, S.A.U., de conformidad con el proyecto de fusión, igualmente aprobado por la Junta General Extraordinaria y el accionista único, depositado en los Registros Mercantiles donde las sociedades intervinientes en la fusión tienen su domicilio social atendiendo a lo siguiente; Registro Mercantil de Madrid con fecha de entrada 5 de noviembre de 2009, depósito publicado en el BORM de Madrid n.º 222, de fecha 20 de noviembre de 2009, Registro Mercantil de Guipúzcoa con fecha de entrada 11 de noviembre de 2009, depósito publicado en el BORM de Guipúzcoa n.º 223, de fecha 23 de noviembre de 2009 y Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife con fecha de entrada 11 de noviembre de 2009, depósito publicado en el BORM de Santa Cruz de Tenerife n.º 224, de fecha 24 de noviembre de 2009, el cual fue también aprobado por la Junta general extraordinaria y el accionista único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las acciones de las sociedades absorbidas, no es necesario efectuar aumento de capital en la sociedad absorbente, ni entregar nuevas acciones, ni ha lugar a establecer relación de canje ni procedimiento de canje.

Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir de la fecha de la inscripción de la escritura de fusión en el Registro Mercantil.

No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de todas las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades, en el plazo de un mes y en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 22 de septiembre de 2010.- Los Administradores mancomunados de Immochan España, S.A., Eric Deleplanque y Patrick Coignard, el Administrador único de Bric Hogar, S.A.U., Valentín Serrano Martínez, y los Administradores mancomunados de Immochan Canarias, S.A.U., Eric Deleplanque y Valentín Serrano Martínez.

ID: A100075243-1